

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 353-2022

GUATEMALA, 13 DE JUNIO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 597-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Saraí (Único Nombre) López Sandoval.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número DPDI guion DIR guion OF guion cero trescientos noventa y cinco guion dos mil veintidos (DPDI-DIR-OF-0395-2022) de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidos (2022), la Licenciada Vivian Esther Lemus Rodríguez, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, traslada oficio sin número de fecha diez (10) de junio de dos mil veintidos (2022), en el cual Saraí (Único Nombre) López Sandoval solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 597-029-2022**), de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos veintiocho guion dos mil veintidos (**228-2022**) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 597-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 597-029-2022**), con efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Saraí (Único Nombre) López Sandoval y a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

COMUNIQUESE

Juan González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildar Enriquez

AGENTE MINISTERIAL DE FINANZAS PÚBLICAS

